



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3453

28/10/2016

7322

AUTOR/A: PÉREZ HERRAIZ, Margarita (GS)

RESPUESTA:

El 19/05/2014 se aprobó la Orden Circular 35/2014 que derogó tanto la Orden Circular 18/2004 como la Orden Circular 18bis/2008, por lo que en la actualidad se deberá adecuar la redacción del proyecto ya redactado de clave 33-LC-7230 a la nueva Orden Circular 35/2014 vigente. Una vez finalice la redacción de este proyecto y sea aprobado, se podrán licitar las obras de adecuación de los sistemas de contención en función de las disponibilidades presupuestarias y las prioridades que se asignen.

Actualmente se encuentran en ejecución las obras de “Mejora de sistemas de contención para motociclistas en las provincias de A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra” de clave 39-LC-7550, con un presupuesto de adjudicación de 0,7 millones de euros.

En las nuevas actuaciones tanto de mejoras locales de la red, como de conservación, se están implantando elementos de contención de vehículos, con el nivel de contención e índice de severidad adecuados, en cumplimiento de lo previsto en la Orden Circular 35/2014.

Madrid, 20 de enero de 2017